



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00137-00

Bogotá, D.C., 1 ABR. 2024

RADICACIÓN: 2019-00137-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de costas elaborada por secretaria, transcurrió sin objeciones el Despacho procederá a impartirle su aprobación.

Una vez en firme la presente providencia, por secretaria remítase de manera inmediata el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

NOTIFIQUESE


ÓSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 019	2 ABR. 2024
De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	